I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000234 /2010

Cerrillos, 26 ABR. 2010

V I S T O S:

Lo establecido en la ley Nº20.305, que "Mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector Público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud del bono Post-Laboral presentada por Doña Maria Alicia Gutierrez Salgado, con fecha 31 de Marzo de 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº201/464/2007 de fecha 10 de octubre del 2007, mediante el cual se pone término a la relación laboral a Doña Maria Alicia Gutiérrez Salgado, lo anterior según lo establecido en el Articulo 2º Transitorio de la Ley Nº20.158, que establece diversos beneficios para los Profesionales de la Educación y modifica distintos cuerpos legales

El Ordinario Nº PYS/GED 4546 de fecha 04 de febrero de 2010, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones remite el Certificado de la estimación tasa de reemplazo liquida Nº24396 de la Sra. Maria Alicia Gutiérrez Salgado, otorgándole una tasa de reemplazo liquida del 31,47%.

Que Doña Maria Alicia Gutiérrez Salgado, cumple con los requisitos copulativos señalados en el Articulo Nº2 de la Ley Nº 20.305.

D E C R E T O:

1.-Concédase, a Doña Maria Alicia Gutiérrez Salgado, Cedula de Identidad Nº 05.979.848-0, quien se desempeño como docente Directivo en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, el derecho a percibir el Bono Post Laboral establecido en el Articulo Nº 1 de la Ley Nº 20.305.

2.- Páguese a contar del 01 de abril de 2009, a la Sra. Gutiérrez Salgado, a través de la Tesorería General de la República, o las instituciones con las cuales esta suscriba convenios según corresponda, el beneficio a que se ha hecho referencia en el numeral anterior, según lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº20.305.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CUCh / IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloria General de la República
-Tesorería General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Secretaria Municipal.
-Pág. Web.